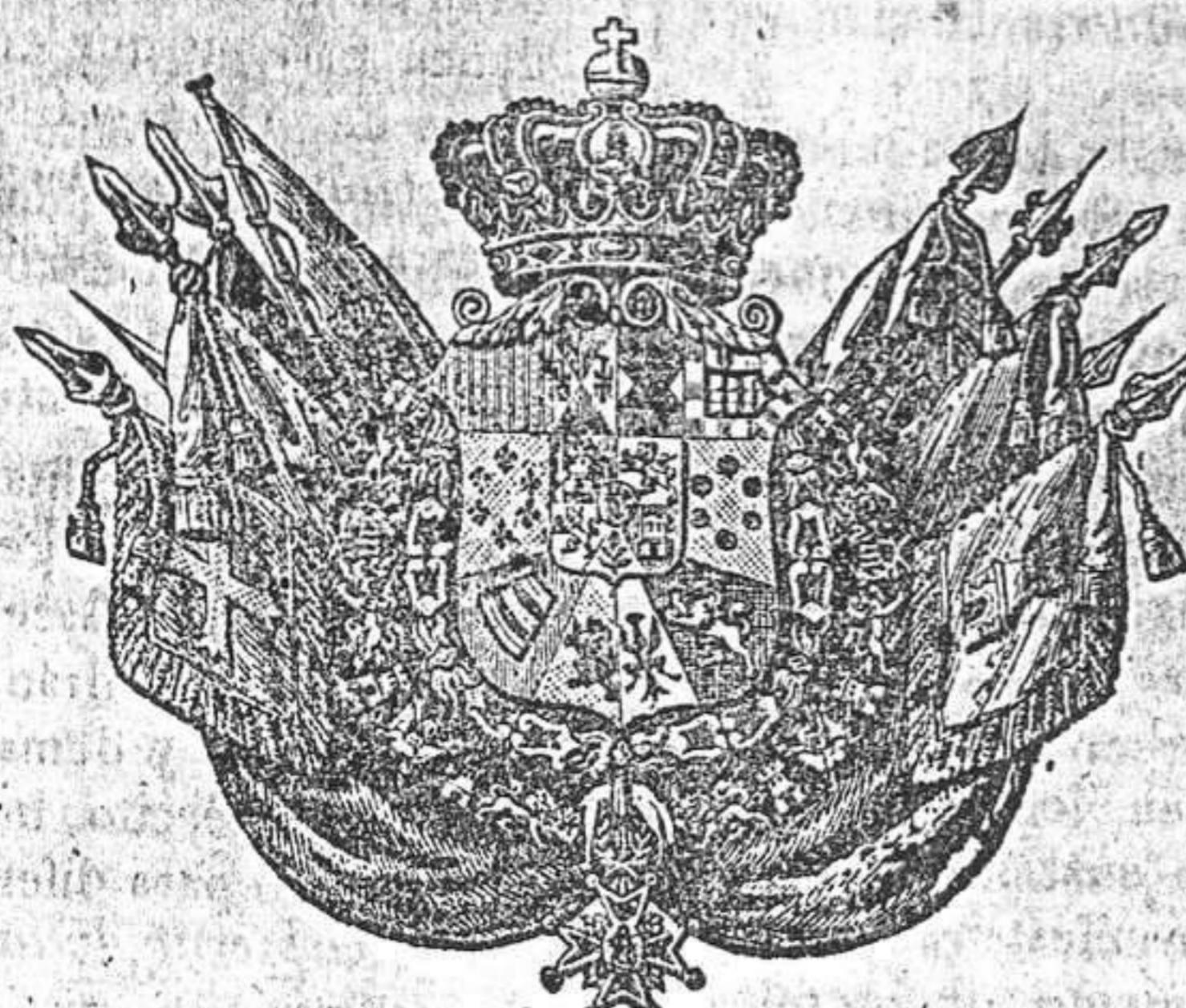


SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año	80 rs.
Por seis meses	40
Por tres idem	24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año	120 rs.
Por seis meses	60
Por tres idem	34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 99.

SUMINISTROS.

El Consejo de esta provincia, de acuerdo con el Comisario de guerra de esta plaza, ha acordado señalar los precios que á continuacion se expresan, y con arreglo á los cuales han de abonarse á los pueblos que no se han contratado con la Hacienda militar por el sistema mixto, los suministros hechos en el presente mes á las tropas del ejército y Guardia civil que mediante siga la subida de los precios de las harinas se marcan los siguientes:

Valoracion.

Rs. mrs.

Por cada racion de pan de municion compuesta de libra y media castellana y de harina de tercera clase superior.....	30
Por la de cebada compuesta de celemio y medio castellano.....	2 25
Por la de paja compuesta de media arroba.....	1 25
Por la de aceite.....	64
Por la de carbon.....	4
Por la de leña.....	17

Santander 24 de Junio de 1854.—Agustin Gomez Ingauzno.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de Fomento.

MINAS.

Con el objeto de abbreviar en lo posible la tramitacion de los expedientes de minas en beneficio de los interesados y con ventaja del servicio, ha tenido á bien mandar S. M. la Reina que á los expedientes que han de remitirse á este Ministerio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del reglamento vigente, se acompañe, ademas de los documentos que el citado artículo previene:

Primero. La aceptacion de las condiciones generales.

Segundo. La de las accidentales que deban imponerse en su caso á juicio del ingeniero, salvo lo que acerca de ellas determinase el Gobierno.

Tercero. La carta de pago de los derechos marcados en el reglamento.

Cuarto. La autorizacion provisional para vender los productos, si se hubiese concedido.

De Real orden lo comuñico á V. S. para los efectos correspondiente, siendo la voluntad de S. M. que las muestras de mineral de que tratan los articulos 37, 51 y 60 del reglamento, queden depositadas en los Gobiernos de provincia, cuidando de su ordenada conservacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1854.—Estéban Collantes.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gac. núm. 534.)

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 25 de Junio de 1854.—Agustin Gomez Ingauzno.

Habiendo consultado esta Administracion á la Direccion general de contribuciones proponiendo el abono del premio de cobranza de las cantidades que entregar en Tesorería los Ayuntamientos por suscripción voluntaria al anticipo de un semestre de las contribuciones territorial é industrial y de comercio, aquella superioridad me dice en resolución con fecha 25 del actual lo que á la letra sigue:

«Enterada esta Direccion general de la comunicación de V. S. de 23 del actual, relativa al abono del premio de cobranza que solicitan los Ayuntamientos de esa provincia que se han suscrito voluntariamente al anticipo; ha acordado manifestar á V. S. por resolución, que no hay inconveniente alguno en que se les haga el abono del premio de cobranza respectivo á las cantidades totales que ingresen en Tesorería, porque estas corporaciones no pueden considerarse como suscriptores particulares sino como representantes de su distrito, cuya cobranza individual habrán de practicar y por la que procede el abono que se reclama.»

Lo que me apresuro á comunicar á los Ayuntamientos de esta provincia suscritos al expresado anticipo para su inteligencia, quedando en dar oportunuo aviso á los que han entregado el importe del semestre del dia en que se acuerde la devolución de la cantidad correspondiente al premio de recaudación, cuyo abono no se ha verificado. Santander 27 de Junio de 1854.—Tomás C. Agüero.

Sección de Guerra.

Ministerio de Administración militar de Santander.

Intendencia Militar de Burgos.—El Intendente de división y del distrito de Burgos, hace saber: que debiendo procederse con arreglo á lo dispuesto en Real Orden de 26 de Octubre del año anterior modificación hecha en la de 30 de Mayo último, y con sujeción al pliego general de condiciones aprobado por S. M. en otra de 17 de Noviembre de 1853 al surtido y acopio de los granos y demás necesario al suministro de las tropas y caballos existentes en este distrito desde 1.º de Setiembre próximo á fin de Agosto de 1855, segun la diferente situación que ocupan, se convoca por el presente á una pública y formal licitación bajo las bases y condiciones que manifiesta el anuncio de la Direccion general de Administración militar, inserto en la Gaceta de Madrid del 12 del actual número 528, debiendo tener lugar la subasta simultánea en los extrados de dicha Direccion general y los de la Intendencia de este distrito á la una del dia 22 de Julio próximo. El modelo á que han de sujetarse las proposiciones que deben presentarse en pliegos cerrados y acompañados del documento que acredite haber hecho el depósito que se exige en la regla 2.ª del anuncio de la Direccion general, el cual asciende á la suma de cien mil reales, así como la demostración de los artículos que se

subastan, su calidad, peso, y puntos de entrega, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia para los que gusten enterarse. Burgos 14 de Junio de 1854.—Gerónimo Montenegro.—Blas de Iraolagoitia, Secretario.—Es copia, el Comisario de guerra, Tomás Delgado de Robles.

Intendencia militar de Burgos.—Según el anuncio de la Direccion general de Administración militar inserto en la Gaceta de Madrid de 12 del actual número 528, tendrán efecto las subastas para el acoimiento de granos y demás necesario al suministro de las tropas del ejército, bajo las bases que en el mismo se expresan para diferentes distritos en esta forma:

Distritos.	Día de la subasta.
Granada	A la una del 18 de Julio próximo
Estremadura	
Valencia	
Mallorca	A idem del 20 de idem idem.
Andalucía	
Navarra	
Burgos	A idem del 22 de idem idem.
Castilla la Nueva ...	
Castilla la Vieja	A idem del 24 de idem idem.
Galicia	
Provincias Vascongadas	A idem del 26 de idem idem.
Aragón	
Cataluña	A idem del 28 de idem idem.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que gusten interesarse en este servicio. Burgos 14 de Junio de 1854.—Gerónimo Montenegro.—Blas de Iraolagoitia, Secretario.—Es copia, el Comisario de guerra, Tomás Delgado de Robles.

Comandancia de la Guardia civil de esta provincia.

Debiendo desde 10 de Julio próximo dar principio por cuenta del cuerpo el suministro de raciones de pienso á los caballos del mismo existentes en esta provincia y concluir en 30 de Junio de 1855; las personas que deseen interesarse en este servicio podrán presentar sus proposiciones por sí ó por medio de apoderados en la oficina de mi cargo; cuartel de la Guardia civil en esta ciudad de 9 de la mañana á las 4 de la tarde, donde hallarán de manifiesto el pliego de condiciones; debiendo advertir á los licitadores que la cebada y paja han de ser de la mejor calidad y esta última precisamente de Castilla. Así mismo se les hace saber que por el cuerpo se les adelantará, si les conviniere, el importe del suministro de pienso de uno ó dos meses. Los principales puestos donde hay caballos del cuerpo son Reinosa y Santander. En Torrelavega podrá el contratista hacer conducir cada mes el número suficiente de raciones, sin necesidad de tener depósito ni dependiente para su distribución. Lo mismo se practicará y tendrá lugar con los caballos de los señores oficiales situados en San Vicente de Toranzo, Laredo y Cabezón de la Sal. Santander 25 de Junio de 1854.—El Capitán comandante, Miguel Bourgeaud.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Inventario de los documentos hallados entre las cartas sobrantes de 1852.

(CONTINUACION.)

Procedencia
de la carta o pa-
quete.
Número.

NOMBRE DEL REMITENTE.

SEÑAS Y DIRECCION DEL SOBRE.

Porto
marcado
en él.
Rs. en.

Procedencia de la carta o pa- quete. Número.	Su fecha.	DOCUMENTOS QUE CONTIENE.	
		NOMBRE DEL REMITENTE.	SEÑAS Y DIRECCION DEL SOBRE.
549 Madrid.....	16 Marzo 1852.....	Antonio Guerola.....	Alcalde de Cervera.....
550	12 Marzo 1852.....	Jesé García..... 4..24
551 Sieso.....	16 Marzo 1852.....	Tomás Buil.....	Herederos de Antonio Vijil de Quiñones, Chinchón.....
552 Gerona.....	14 Agosto 1852.....	Francisco Luque.....	Papeles de la testamentaria de Isabel Saez Martínez..... 1..26
553 Málaga.....	Libranzas por valor de 60 rs. á favor de Joaquín Puente.....
554 Idem	Pablo López González Tesorero de Gerona Isidro García en Almudrix.....
555 Madrid	4 Marzo 1852.....	Escritura de fianza de Tesorero de Gerona Diploma de la cruz de María Isabel Luisa en favor de dicho Garcia..... 1..25
.....	Ignacio Diezma en Villanueva de Alcaudete Diploma de la cruz de María Luisa en favor de dicho Diezma..... 1..6
.....	Presidente del monte fideicomiso de Olivares
556 Albacete	29 Julio 1852.....	Bartolomé Albis.....	Eleccion de diez doses en el citado Oli- vares..... 5..18
557 Madrid	1.º Diciembre 1852.	Peregrino Jacome.....	Sentencia dada por la Audiencia de Al- bacete
558 Barco de Val- deorras	21 Abril 1852.....	Santos Fernandez.....	Licencia absoluta y certificación de sol- tero de Victor Villanueva.....
559 Gijon.....	21 Octubre 1852...	D. Rafael Alonso.....	Libranzas de 160 rs. á favor de dicho Cid Pedro Angeles Vargas, Valladolid.....
560 Llanes.....	16 Febrero 1852...	Angel Pelaez.....	Cuenta y recibos de gastos de Antonio Echeverría.....
561 Salamanca	3 Enero 1852.....	Una libranza de 30 rs. á favor de dicho Tamo.....
562 Olmedo.....	10 Diciembre 1852.	L. C.....	Diploma de la cruz de María Isabel Luisa á favor de dicho Vicente..... 1
563 Pamplona	15 Enero 1852.....	Irene Asian	Licencia absoluta de dicho García..... 1
564 Melilla	2 Julio 1852.....	Libranzas de 120 rs. á favor de dicho Pagolaza.....
565 San Ildefonso	14 Agosto 1852....	Juan Brihuega.....	Diligencias promovidas por D. Martin de Zayas.....
566 Alcajós	16 Abril 1852.....	Miguel Muñoz.....	Libranzas á favor de la misma de 30 rs. franco. Faustina Muñoz, Alcalá de Henares.....
.....	Libranzas á favor de dicha Faustina por valor de 20 rs.....

REMADES.

D. Nicolás de la Casanueva, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Arnuero en el partido judicial de Entrambasaguas etc.

Hago saber: que en esta alcaldia se ha formado expediente sobre la procedencia de un jumento entero, pelo entre cano, pecho blanco, alzada 5 cuartas escasas, edad de 3 ó 4 años sin que se le conozca marco alguno, el cual se halla retenido en el pueblo de Isla de este distrito, en clase de mostrenco. Y en ahorros de mas gastos, he determinado proceder á su venta y remate en audiencia pública el 1.^o de Julio próximo á las dos de su tarde, adjudicándose al mejor postor, siempre que en este intermedio no se presente su lejítimo dueño, quien justificando en forma su derecho y pagando los gastos ocasionados se le entregará, pues de lo contrario se dará á su valor la inversion que la ley previene. Arnuero y Junio 19 de 1854.—Nicolás de la Casanueva.—Por su mandado, Antonio de Zuviesta.

La junta general de este valle ha acordado sacar á pública subasta el propio de pastos comunes á los tres Ayuntamientos en que se halla subdividido, la cual tendrá lugar en la casa consistorial de La Serna, en los días nueve y diez y seis de Julio próximo, á las dos de su tarde bajo la presidencia del Alcalde de Arenas, en cuyo acto se manifestarán las condiciones del remate y antes estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo. Areuas 20 de Junio de 1854.—Pedro Nuñez.

El dia 17 del próximo mes de Julio y hora de las doce, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento el remate de ciento cuarenta carros de leña del monte comun del pueblo de la Concha por haberse concedido para ello autorización superior en 12 de Abril de este año. Los que deseen interesarse en esta licitación pueden enterarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de las condiciones bajo las cuales ha de tener lugar. Villaescusa 17 de Junio de 1854.—El Alcalde, Luis Aguado.

ANUNCIOS.

Gobierno de la provincia de Santander.

D. Abelino Pérez Moncayo ha solicitado pasaporte ante la alcaldía de Santander, para trasladarse á la Habana.

D. Francisco Gutiérrez y Fernández y D. Serafin Aguado han solicitado pasaporte ante la alcaldía de Arenas, para trasladarse á la Habana.

D. Ramón de Quevedo Gutiérrez ha solicitado pasaporte ante la alcaldía de Puente-Viesgo, para trasladarse á Méjico.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viajes,

lo verifique ante sus respectivos alcaldes en el preciso término de 15 días contados desde la fecha. Santander 27 de Junio de 1854.—Agustín Gómez Ingúanzo.

El dia 14 del actual desapareció de la feria de San Antonio que se celebra en el lugar de Renedo un novillo de cinco años de edad, color de avellana clara, con una C. en la asta derecha, y le falta un poco de la oreja izquierda; es propio de Joaquín Ortiz, vecino de Bejorís.

De los pastos comunes del pueblo de Bejorís, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, ha desaparecido un novillo de dos y medio años de edad, entero, color de avellana clara, ablançado por el lomo, astas llanas, bebedero blanco y sin marco. Se suplica á la persona que sepa de su paradero lo ponga en conocimiento de Francisco García, vecino de dicho pueblo.



El dia 30 del presente mes de Junio si el tiempo lo permite saldrá de este puerto directamente al de la Habana la corbeta española ANGELITA, al mando de su acreditado capitán D. José Pio de Meruri. Admite pasajeros y para el ajuste se tratará con su armador el Sr. D. Pedro de la Puente, en el Muelle número 14. Tambien darán razon en la Correduría de buques de la Sra. Viuda de Orbe; Plaza del pescado.

Del 1.^o al 5 del próximo mes de Julio saldrá para la Habana el bergantín español MILAGRO, su capitán D. Pablo de Larrinaga. Admite pasajeros y le despacha su armador D. Cayetano Gutiérrez de Arce, en el Muelle núm. 18.

GUIA JUDICIAL DE ALCALDES

POR

D. EDUARDO ALONSO Y COLMENARES,

Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tafalla.

Se vende en la librería de Martínez, al precio de 20 reales.

Imp., lit. y lib. de Martínez.